

TRABAJO FIN DE GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL 2011/2012

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN DE PALENCIA

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID



Universidad de Valladolid

LA EDUCACIÓN EN CENTROS DE MENORES:

EL CASO DE LA VIVIENDA- HOGAR DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL “NUEVO-FUTURO” DE PALENCIA

AUTOR: ÓSCAR VALLEJO MARTÍN

TUTOR ACADÉMICO: D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HUERTA

PALENCIA, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012

RESUMEN: Este trabajo de fin de grado persigue el acercamiento a una realidad de intervención educativa en la Vivienda-Hogar de la Asociación Nacional “Nuevo Futuro” de Palencia, encuadrada esta intervención dentro de uno de los ámbitos de actuación de la educación social que es la intervención educativa con menores y jóvenes en situación de riesgo social.

Se realiza una breve reseña histórica del acogimiento residencial en España, y se analizan los comienzos, historia y presente de la Asociación Nacional Nuevo Futuro, entidad dedicada principalmente al acogimiento residencial de menores, para posteriormente exponer el tipo de intervención educativa que se lleva a cabo en la Vivienda-Hogar de la Asociación Nacional “Nuevo Futuro” de Palencia con menores en régimen de tutela o guarda.

Por último se presenta un estudio de la población de la Vivienda-Hogar durante estos dieciséis años, atendiendo a distintas variables que se han considerado oportunas, para dar una mayor claridad sobre la intervención realizada en este recurso.

Palabras clave: Educación, Acogimiento Residencial, Vivienda-Hogar, Intervención Educativa y Menores.

ABSTRACT: This final project of my degree intends to understand the relevance of an educational intervention approach in a childcare home, managed by the National Association “Nuevo Futuro” in Palencia. This intervention identifies one specific area of action within the social education, which is the educational intervention with minors and young people in social difficulty.

This project offers a brief history of the residential care in Spain and analyzes the beginnings, history and present of the national Association “Nuevo Futuro”, entity that provides residential care for children. Afterwards, it explains the type of educational intervention that is taken place in the childcare home “Nuevo Futuro” in Palencia with minors and children in care.

Finally, a study of the childcare population during these seventeen years is outlined, taking into account different variables where considered appropriate, to provide a greater clarity about the intervention carry out in this study.

Keywords: Education, residential care, childcare home, educational intervention, minors.

INDICE

-Introducción	5
1-El Acogimiento Residencial de Menores en España y la Asociación Nacional Nuevo Futuro	8
1.1-El Acogimiento residencial de Menores en España	8
1.2-La Asociación Nacional Nuevo Futuro	13
1.2.1. Introducción	13
1.2.2. Historia	14
1.2.3. Presente de Nuevo Futuro	16
1.2.4. Constitución de la Asociación Nuevo Futuro de Palencia	16
1.2.5. Legislación por la que se rige la Vivienda-Hogar de la Asociación Nacional Nuevo Futuro de Palencia	18
2-La Vivienda-Hogar de la Asociación Nacional Nuevo Futuro de Palencia	19
2.1-Definición de Acogimiento Residencial en la Vivienda-Hogar	19
2.2-Principios de Atención en la Vivienda-Hogar	20
2.3-Población de la Vivienda-Hogar	23
2.4-Objetivos de la Vivienda-Hogar	24
2.5.-Órganos de Participación de la Vivienda-Hogar	25
2.6-Organización de la Vivienda-Hogar	27
2.7-Instrumentos de Organización de la Vivienda-Hogar	30
2.8-Programas Educativos desarrollados en la Vivienda-Hogar durante el año 2011	33
-Conclusiones	42
-Fuentes Bibliográficas	47
-Anexos	48

INTRODUCCIÓN

La Vivienda-Hogar “Nuevo Futuro” de Palencia, dependiente de la Asociación Nacional Nuevo Futuro, es uno de los primeros centros nacidos en la provincia de Palencia a raíz del cambio de filosofía del Acogimiento Residencial cuya estructura y funcionamiento son similares a un ambiente familiar. El servicio de “Nuevo Futuro” viene siendo prestado en la provincia de Palencia por medio de un dispositivo que atiende a ocho menores protegidos por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, estando normalmente ocupado en toda su capacidad. Los medios personales con los que se cuenta son cuatro educadores, personal de servicios y otro educador para periodos vacacionales.

Este dispositivo se creó por iniciativa de la Asociación Nacional Nuevo Futuro, pero también por la necesidad planteada por la Sección de Protección a la Infancia, circunstancia que se ha visto estabilizada en el tiempo al considerarse este servicio fundamental para atender los casos de protección en esta provincia.

A lo largo de los dieciséis años de funcionamiento del dispositivo se ha constatado un considerable esfuerzo por parte de los Educadores o Técnicos de Atención Directa así como por los Responsables de la Asociación para adaptarse al modelo de funcionamiento propuesto desde la Gerencia de Servicios Sociales. Desde hace varios años se han ido adoptando los protocolos de la Administración en virtud de los acuerdos establecidos con la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, lo que ha redundado en un trabajo técnico de mayor calidad y en una adecuada coordinación con la Sección de Protección a la Infancia.

En noviembre de 2005 Nuevo Futuro de Palencia es galardonado con una Mención Honorífica por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en la modalidad de Premio Atención a la Infancia, por la eficacia, calidad e importancia de su actividad en el ámbito de la atención y protección a los menores de edad en Castilla y León.

Los Educadores de La Vivienda-Hogar muestran una total disposición a la formación permanente y participan en innumerables actividades formativas: Intervención Educativa en Centros de Protección a la Infancia, Coaching, Violencia

Juvenil y Educación Social, Dirección y Gestión de Recursos Humanos, Prevención de Riesgos Laborales, manipulación de alimentos, etc.

El trabajo desarrollado desde la Vivienda-Hogar desde su puesta en marcha resulta imprescindible por cuanto que constituye una unidad de convivencia de gran estabilidad para menores que, por circunstancias personales no pueden beneficiarse de otro tipo de medidas.

Mi experiencia como Educador Social dentro del ámbito de la protección a la Infancia y Adolescencia, y más concretamente los once años trabajando de Educador-Responsable en la Vivienda-Hogar de la Asociación Nacional “Nuevo Futuro” de Palencia ha sido determinante a la hora de realizar este trabajo de fin de grado. Lo que pretendo con él, es una aproximación a la intervención educativa que se realiza en este tipo de Centros Residenciales de Menores, romper en la medida de lo posible el oscurantismo que hay sobre este tipo de centros y dar a conocer con total transparencia el trabajo que allí se realiza. También pretendo hacer un trabajo que me sirva de autocrítica de los años trabajados y me ayude a seguir creciendo como profesional en este campo.

El objetivo general que persigo con este trabajo de fin de grado es el acercamiento a una realidad de intervención educativa en la Vivienda-Hogar de la Asociación Nacional “Nuevo Futuro” de Palencia, encuadrada esta intervención dentro de uno de los ámbitos de actuación de la educación social que es la intervención educativa con jóvenes y menores en situación de riesgo y exclusión social.

Dentro de este objetivo general desarrollaré tres objetivos específicos:

1. Conocer brevemente la evolución histórica del acogimiento residencial de menores en España.
2. Analizar el origen y desarrollo de la Asociación Nacional Nuevo Futuro.
3. Exponer la intervención socioeducativa que se realiza en la Vivienda-Hogar de la Asociación Nacional “Nuevo Futuro” de Palencia.

Las principales publicaciones que me han servido para elaborar el presente Trabajo de Fin de Grado son el acogimiento residencial en la protección a la infancia, la educación social y atención a la infancia, etc. No obstante lo cual, al final del mismo, se presenta una relación más amplia de aquéllas más relevantes.

Sin embargo, el peso y la originalidad de este trabajo radican en el manejo y análisis de fuentes documentales de primera mano, todas ellas inéditas, como son la Memoria 2011, el Plan de Centro 2012, la memoria explicativa y justificativa del 2005 de los premios de infancia, etc. A este respecto hay que añadir de las citadas fuentes que han sido elaboradas por quien suscribe este Trabajo Fin de Grado.

El TFG se ha estructurado en dos capítulos. El primero de ellos, titulado “El acogimiento residencial de menores en España y la Asociación Nacional Nuevo Futuro”, está dedicado al estudio de los centros de menores en España, particularmente de los centros de acogida y a la historia, presente, constitución y legislación de la citada Asociación.

El segundo capítulo se titula “La vivienda hogar de la Asociación Nacional Nuevo-Futuro de Palencia”. En éste se ha ahondado en los principios, en la población, en los objetivos, en los órganos de participación, en la organización, en los instrumentos de organización y los medios de la citada vivienda-hogar. Así también en la vida de la institución y en las formas y técnicas de intervención socioeducativa.

Seguidamente, se han presentado las conclusiones y, por último, las fuentes y la bibliografía. Finalmente, se ha incluido un anexo, en el que se detallan los datos relativos a la población que ha pasado por la vivienda-hogar de Palencia, tales como el género de los menores, la fecha de alta y baja, motivo de la baja, fecha de nacimiento, profesión paterna y materna, edad de ingreso, régimen de estancia, ocupación a partir de los dieciocho años, nivel de estudios, TDAH y grado de discapacidad.

El tema a desarrollar es muy amplio y se puede enfocar desde muchos puntos de vista, pero he creído conveniente trabajar el tema desde una perspectiva que parte de lo general a lo particular.

Deseo mostrar mi más sincero agradecimiento a la Universidad de Valladolid y más concretamente a la Escuela Universitaria de Educación de Palencia por la oportunidad de realizar este trabajo y, en especial, a D. José Luis Hernández Huerta, Tutor de este Trabajo Fin de Grado, por sus orientaciones y apoyo a lo largo de todo el proceso.

1. EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES EN ESPAÑA Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL NUEVO FUTURO

1.1. EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES EN ESPAÑA

A lo largo de la historia se pueden encontrar diversas instituciones benéficas que se ocupaban del abandono infantil, debido a la escasez de alimentos o a los hijos ilegítimos. Estas instituciones eran, sobre todo, promovidas por iniciativas religiosas. A partir del siglo XVI aparecen las casas de expósitos o inclusas, incluidas en los hospitales, específicas para la infancia. En estas instituciones se recogía a los niños abandonados hasta una edad en la que pudieran valerse por sí mismos.

Pero es a comienzos del siglo XX donde la institucionalización de la infancia presenta una base legal protectora y concienciada de la importancia de la cobertura de las necesidades educativas e integrales de los menores y de aquellos que presentan conductas socialmente conflictivas, con el desarrollo de la Ley General de Protección a la Infancia. La Ley de 12 de Agosto de 1904, se perpetúa a través de los textos refundidos de Protección de Menores y Ley de Tribunales Tutelares de Menores, aprobados por Decreto de 11 de Junio y 2 de Julio de 1948. Durante la guerra civil existió un nuevo auge de las instituciones de recogida de menores con la institución del Auxilio Social que permanecieron abiertos hasta la década de los 80, pertenecientes al Instituto Nacional de Asistencia Social.

Hasta la década de los 80, podemos hablar de macroinstituciones, que se podían definir:

- Atención indiscriminada y centrada en las carencias socioeconómicas de la familia.

La falta de recursos económicos era uno de los principales motivos de internamiento, era una medida fácil e inmediata, mezclándose los casos de abandono, malos tratos, falta de recursos, etc.

- Institución cerrada y autosuficiente.

Este tipo de instituciones intentaba cubrir todas las necesidades del menor, sin hacer uso de los recursos de la comunidad y sin necesidad de contacto con el exterior.

- Cuidados básicos e instrucción.

El objetivo de estas instituciones era el aprendizaje de normas relacionadas con la limpieza, alimentación, escolar pero con un considerable déficit en cuanto a habilidades cognitivas y socioeducativas.

- Falta de profesionales.

Las personas encargadas de estas instituciones carecían de formación específica.

Estos cambios introducidos en las residencias se pueden ver en las siguientes características:

- Cierre o reconversión de las grandes instituciones.

Las macroinstituciones fueron clausuradas, sobreviviendo, hoy en día, como residencias, escuelas, etc. En Palencia tenemos el caso de la Beneficencia, en San Telmo. Los menores fueron trasladados a pisos o pequeñas viviendas, como es el caso de la Vivienda-Hogar de Nuevo Futuro de Palencia, en donde se reduce el número de menores y estructuralmente cuenta con espacios más adecuados.

- Acogimiento residencial en el marco del sistema de Servicios Sociales.

Se enmarca dentro de los Servicios Sociales generales, con servicios especializados de familia e infancia, ya que se tiene la idea de una intervención sobre las problemáticas familiares y la separación del menor como una medida de ayuda.

- Profesionalización.

Se ha superado el rol de cuidador por el de educador, en su mayoría con titulaciones en el ámbito educativo y psicosocial. Sobre todo, el desarrollo de la Educación Social, ha enriquecido la formación de profesionales que trabajan en el campo de la protección a la infancia, ya que son mayoritariamente estos profesionales los trabajadores de este tipo de centros.

- Normalización.

Se pretende hacer un mayor uso de los servicios comunitarios, no como niño institucionalizado, sino como un ciudadano más.

- Los derechos del niño como principio o guía de la práctica residencial.

La Convención sobre los Derechos del niño, aprobada en la Asamblea General de Naciones Unidas el 20-11-89 y en vigor en España desde el 6-1-1991, establece la situación del menor como sujeto de derechos.

MACROINSTITUCIÓN	RESIDENCIA ACTUAL
Acogimiento indiscriminado	Selección de casos como medida de protección
Institución cerrada	Educación en estrecho contacto con la comunidad
Uso de recursos internos a la institución, autosuficiencia del centro	Normalización de recursos
Educación como instrucción	Educación integral
Cuidadores como responsables	Educadores como profesionales
Marco de acción de beneficencia	Marco del sistema de servicios sociales
Centrado en la necesidades de la institución	Centrado en los derechos del niño.

Tabla 1. Comparación de las características principales de las grandes instituciones del pasado y las actuales residencias de menores.

Los años 90 suponen un asentimiento de este tipo de residencias y podemos destacar los siguientes avances:

- Se aprecia una disminución de menores atendidos en este tipo de recursos, debido al desarrollo de programas de acogimiento familiar y de los servicios comunitarios, centrando la atención de los menores en su propia familia.
- Disminución de la estancia promedio de los menores de los centros. La separación de los menores de su familia debe ser lo más breve posible, por lo que la frecuencia de entradas y salida en centros ha aumentado.

- La edad promedio de los menores es de 12 y 16 años, que parece un dispositivo más adecuado a esta edad y para menores de 12 años, se recurre más al acogimiento familiar.
- La ubicación de las residencias y su estructuración ha cambiado considerablemente, son más pequeños, se incorporan dentro de los edificios vecinales y bajo la atención de un número menor de profesionales, destacando, sobre todo, los cambios organizativos y del tipo y calidad de la interacción.
- La profesionalización de los educadores que atienden directamente a los menores, permitiendo una atención más individualizada.
- El modelo de intervención psicosocial va cambiando, debido a las características de la población atendida, con más problemas emocionales y conductuales, por lo que se deben abordar los trastornos derivados de graves carencias y relaciones afectivas distorsionadas.
- Se ha diversificado el tipo de centros en función de las necesidades de la población a atender y los objetivos a conseguir. Lo detallaremos más adelante.
- Las administraciones competentes determinan las condiciones mínimas que deben cumplir los centros para ser autorizados y para recibir financiación pública. Se evita, así, el llamado maltrato institucional y la actividad se basa en el respeto del menor.
- Se da más importancia a la familia, procurando el regreso del menor cuanto antes. Se interviene con la familia para que se implique en la toma de decisiones y en una responsabilización en la atención de sus hijos.

Este tipo de instituciones han recibido muchas críticas por sus efectos negativos, si bien es verdad, carecían de una programación y una metodología de intervención como existe en la actualidad, aunque, después de los cambios producidos en las instituciones, se seguía manteniendo una crítica negativa.

Frente a la mentalidad benéfica del acogimiento masivo se comienza a hablar de la necesidad de construir entornos lo más similares posible al ambiente familiar en donde los menores crecen y se desarrollan, se trata de cambiar el concepto de ambiente

en el que debe ser reubicado el menor temporalmente y de las relaciones personales que se deberían establecer.

Los centros de menores con medidas o actuaciones de protección o en riesgo de marginación son:

- Hogares: Su capacidad no es superior a diez plazas.
- Residencias: Su capacidad es superior a diez plazas.
- Unidades: Son agrupaciones funcionales integradas en un Centro, con funciones y objetivos específicos propios para la atención de menores seleccionados por sus características, circunstancias o necesidades.
- Hogares, Unidades y Residencias de Acogida: Destinados a la atención inmediata o de urgencia de menores en situación de crisis familiar o de grave riesgo mediante estancias de corta duración.
- Residencias de Protección: Centros de más de ocho plazas, dedicadas a la atención integral para mayores de ocho años, en un marco de convivencia adecuado y mediante estancias de forma temporal o permanente.
- Viviendas- Hogar: Son mini centros ubicados en viviendas normalizadas, con capacidad inferior a diez plazas y en donde se procura una atención análoga a la familiar. Es el caso de la Vivienda-Hogar de Nuevo Futuro de Palencia.
- Hogares Tutelados: Ubicados en viviendas normalizadas, con régimen de autogestión supervisada y capacidad de ocho plazas. Procuran al menor, a partir de los 14 años de edad, alojamiento temporal y atención para facilitar su integración sociolaboral y su autonomía e independencia progresivas.
- Centros y Unidades de Día: Son Centros para la permanencia del menor en el ámbito de la acción de protección, durante algunas horas del día, en aquellos casos en que las circunstancias socio- familiares dificultan el adecuado cuidado del menor pero siendo deseable seguir manteniendo contacto familiar.
- Hogares, Unidades y Residencias para la Socialización: Se dirigen a menores que presentan alteraciones de conducta no permitiéndoles una convivencia normalizada, se agrupan en:

- Unidades intermedias para la socialización: Destinada a menores con graves problemas de socialización, inadaptación o desajuste social. La intervención es de carácter intensivo, compensatoria, socio-educativa, centrada en el área personal para promover la modificación de actitudes.
- Centros de Educación Especial: Destinado a menores con graves problemas de conducta con medidas de contención y de restricción de la libertad personal para realizar una posible intervención.
- Unidades para la Atención Inmediata en Régimen Especial: Destinada a menores que habiendo cumplido los doce años presentan problemas de socialización, inadaptación o desajuste social y que supongan un riesgo de daños o de prejuicios a sí mismos o a terceros. La intervención es preventiva, intensiva, inmediata y de corta duración; en un ambiente cerrado y de seguridad.

1.2. LA ASOCIACIÓN NACIONAL NUEVO FUTURO

1.2.1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Nuevo Futuro es una entidad sin ánimo de lucro que nació el 10 de Abril de 1968 con el fin de protección y el desarrollo integral de la infancia y adolescencia. En la actualidad se ha diversificado su atención ampliándola a las necesidades de otros colectivos que han ido surgiendo a lo largo del tiempo.

Inscrita en el registro Nacional de Asociaciones con el Número Nacional 8645 y provincial 1207 el 14 de Junio de 1969.

Entidad declarada de Utilidad Pública por acuerdo del Consejo de Ministros el 18 de febrero de 1972.

Nº de Identificación fiscal G-28309862.

Entidad de ámbito internacional desde Julio de 1986 y miembro de las ONG.

Miembro de la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en España desde Abril 1995.

Sede Social: Bretón de loa Herreros, 57 Bajo F

28003 MADRID

Telf. 914411198 / 914411398

Fax: 914410019

Anualmente se celebra la asamblea General donde se reúnen todos sus miembros para rendir cuenta de sus actividades y balances económicos que posteriormente serán presentados a los organismos competentes.

La Asociación Nuevo futuro se rige por sus Estatutos Sociales visados por el Ministerio del Interior, Dirección general de Política Interior, visados con fecha 14 de Junio de 1969 y modificados posteriormente el 28 de septiembre de 2010.

Según los Estatutos, todos los cargos de la Junta Directiva han de ejercerse gratuitamente.

1.2.2. HISTORIA

La Asociación Nuevo Futuro surgió en 1968, fundada por diez personas, como obra benéfico Social colaboradora de la Administración Pública. Su principal objetivo era crear Hogares y residencias, así como la defensa del niño abandonado o privado de familia dando ayuda material y escolar a los niños y jóvenes carentes de un entorno familiar normal.

Su idea inicial era influir en el gobierno de la nación para promulgar nuevas leyes de protección a la infancia. Prioritariamente, la reforma de la Ley de Adopción.

Otra idea era la eliminación de hospicios y orfanatos. Era necesario un cambio de sistema. De estas instituciones salían frecuentemente jóvenes marginados marcados para toda la vida con el estigma de "niño abandonado".

En colaboración con el Estado, y como obra subsidiaria de la propia Administración, Nuevo Futuro ha colaborado con las Comunidades Autónomas, mediante convenios y conciertos.

En 1986 esta asociación fue llamada por el Ministerio de Justicia para crear un nuevo sistema de reinserción social para las presas que estaban cumpliendo condena en el Instituto Penitenciario de Yserías con sus hijos menores de seis años.

En Junio de 1988 Nuevo Futuro organizó el primer hogar para cinco madres internas con ocho hijos en total (Unidades Dependientes).

La dirección y organización corrió a su cargo y los resultados de este Centro Penitenciario en régimen de hogar han sido muy positivo.

La Asociación sostenía que este pequeño grupo de reclusas, llevando una vida normal en un piso anónimo con vigilancia y ayuda psicológica, tendría un tratamiento completo para su reinserción. El resultado obtenido fue óptimo, y existe la prueba: las internas que recobraron la libertad no tuvieron la marginación que suele ser normal en estos casos. Naturalmente que en estos primeros pasos, ya libres, contaron con la ayuda de Nuevo Futuro.

En 1995, comienza la expansión internacional creando un hogar en Perú y poco a poco se crean hogares en Portugal, Colombia, Santo tomé y Senegal.

En 1997 se realiza la apertura de dos centros para menores en tutela o guarda de la Comunidad de Madrid con graves problemas de salud mental, se crea la Asociación Nuevo futuro Sirio.

La Asociación Nuevo Futuro se fundó para colaborar con los organismos oficiales de protección a la Infancia. Esto no quiere decir que dichos organismos oficiales asuman el gasto de la Asociación. La Asociación debe soportar la mayoría del coste presupuestario, que supone el mantenimiento, la educación material, humana y afectiva de cada menor. La asignación que aportan las Comunidades Autónomas por cada menor no cubre el coste real del menor. La diferencia hasta el total tiene que aportarlo Nuevo Futuro.

Los Gobiernos de las Comunidades Autónomas asumen la tutela del menor cuando el Juez así lo dictamina y mediante un convenio o concierto encomiendan la guarda y custodia a Nuevo Futuro. Aportan una asignación por menor al día, ésta no cubre el gasto de los hogares pero es una ayuda importante. Ciertas Comunidades Autónomas como Navarra, el País Vasco, Castilla y León y la Rioja cubren totalmente el presupuesto de los hogares de Nuevo Futuro.

Hace cuarenta y cuatro años Nuevo Futuro rompió los esquemas existentes en el campo de la atención a los menores marginados con la creación de los hogares funcionales. Desde entonces hasta hoy han ido desapareciendo la mayoría de las Casas de Misericordia existentes en España.

1.2.3. PRESENTE DE NUEVO FUTURO

Nuevo Futuro agrupa a 10 Federaciones, 18 Delegaciones asociadas y “Nuevo Futuro Sirio”. Está presente en 23 provincias españolas y en 5 países. En la actualidad Nuevo Futuro cuenta con múltiples recursos repartidos por las comunidades Autónomas y otros países, que se concretan en distintas tipologías de centros. La mayor parte de ellos van dirigidos a los colectivos de menores en situación de riesgo o exclusión social. Cuenta con 61 hogares funcionales, 1 Centro de Día de menores en riesgo, 3 de Acogida Inmediata, 3 Unidades Dependientes, 4 Hogares para mujeres maltratadas con hijos, 2 Hogares para familias monoparentales y 4 pisos de emancipación para mayores de 18 años. La población atendida en el año 2011, en las delegaciones asociadas ha sido de 764 beneficiarios (727 menores y 37 jóvenes). Nuevo Futuro también se ha expansionado fuera de España, en países como Portugal, Colombia, Perú, Santo Tomé y Príncipe y Senegal.

Las fuentes de financiación de Nuevo Futuro son las aportaciones menor/día de las administraciones públicas, así como subvenciones oficiales, suscripciones privadas, donativos, mecenazgo de empresas y la organización anual de los Rastrillos.

Las características del sistema educativo empleado por Nuevo Futuro es que todos los menores atendidos en los Hogares crecen en un ambiente típicamente familiar, asisten al centro escolar que les corresponde y ejercen las actividades que son propias de su edad y su entorno. Los menores son atendidos íntegramente tanto en educación, salud, apoyo emocional, ocio y tiempo libre, etc. Se fomentan hábitos de higiene, orden, comportamientos, hábitos saludables de consumo, etc.

Con todo esto se pretende crear personas libres y responsables, intentando sacar de cada uno lo mejor de sí mismo.

1.2.4. CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL “NUEVO FUTURO” DE PALENCIA

En 1996, se constituye la Vivienda-Hogar, gestionada por la Asociación Nacional "Nuevo Futuro" de Palencia. Sus pautas de funcionamiento son el desarrollo integral del menor, estableciendo con él un vínculo permanente; evitando, de esta forma, situaciones de abandono, maltrato o desamparo y previniendo posibles situaciones de riesgo.

DOMICILIO

La Vivienda-Hogar está ubicada en:

C/General San Martín, nº3, 1º AB
34004 PALENCIA

REGISTRO

Está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el Número Nacional 8.645 y en el Registro Provincial con el número 1.207.

Está inscrita en el Registro con número registral 34.0198C- Sección, Servicios y Centros-, pág. 198, folio 1.

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL NUEVO FUTURO DE PALENCIA

La Asociación Nuevo futuro de Palencia se financia a través de la aportación económica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y dentro de ésta de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia.

Esta aportación se realiza mediante el concierto establecido entre la Junta de Castilla y León (Gerencia de Servicios Sociales) y la Asociación Nacional "Nuevo Futuro" de Palencia.

Otras fuentes de financiación son subvenciones de proyectos, loterías y la celebración de un rastrillo en el cual se venden distintos productos.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL NUEVO FUTURO DE PALENCIA

- *Rastrillo
- *Captación de socios
- *Conocimiento de la Asociación a través de los medios de comunicación
- *Loterías
- *Cenas Benéficas
- *Casetas informativas
- *Caseta para la venta de productos en campaña de navidad.

1.2.5. LEGISLACIÓN POR LA QUE SE RIGE LA VIVIENDA- HOGAR DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL NUEVO FUTURO “NUEVO FUTURO” DE PALENCIA.

En el año 2011, se ha seguido, por parte de la Vivienda-Hogar, con el cumplimiento de las siguientes normativas:

-La Ley 1/96, de 15 de Enero, de la Protección Jurídica del Menor.

-La Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.

-Decreto 131/2003, regulador de la Acción de Protección de la Gerencia de Servicios Sociales.

-El Decreto 37/2004, de 1 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros destinados a la atención de menores con medidas o actuaciones de protección.

-El Decreto 54/2005, de 7 de julio, por el que se regula el régimen de organización y funcionamiento de los centros específicos destinados a la atención residencial de menores con medidas o actuaciones de protección.

-La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

-La Ley en materia de seguridad alimentaria: los sistemas de autocontrol, dependientes de la Agencia de protección de la salud y seguridad Alimentaria de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

-La Ley Orgánica 15/99, de protección de datos (LOPD).Real Decreto 994/1999.

2. LA VIVIENDA-HOGAR DE LA ASOCIACION NACIONAL NUEVO FUTURO DE PALENCIA

2.1. DEFINICIÓN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA VIVIENDA-HOGAR DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL "NUEVO FUTURO" DE PALENCIA.

El Acogimiento de los menores en la Vivienda-Hogar es un recurso de carácter subsidiario, destinado a menores de edad que, por distintas causas, no pueden permanecer en los hogares familiares. Esta medida destaca por la limitación temporal de las estancias, la homogeneización de los centros en cuanto a organización, funcionamiento y requisitos, la naturaleza socio – educativa que va a llevarse a cabo, la personalización y normalización de la atención, el respeto a la identidad, intimidad y derechos de los menores, la planificación y programación de actuaciones para atender adecuadamente la diversidad de supuestos. Es decir, este Acogimiento de los menores en la Vivienda-Hogar es una medida temporal e instrumental, porque está al servicio de un plan que persigue como objetivo la consecución de una solución estable y normalizada.

Esta Vivienda-Hogar, sustituto de la familia, tendrá como principio básico la normalización con el fin de paliar, en lo posible, el efecto de desarraigo del menor al ser institucionalizado; se pretende que haga uso en la mayor medida posible de los servicios comunitarios como un ciudadano más. Del mismo modo, se cubrirán todas las necesidades de los menores atendidos en el ámbito escolar, sanitario, ocio y tiempo libre, laboral, etc.

Los educadores de esta Vivienda-Hogar serán los depositarios de la responsabilidad de la educación y desarrollo, a todos los niveles, de los menores, estableciendo para tal fin un sistema de evaluación que servirá para conocer las necesidades de cada menor y para valorar el impacto que tiene su estancia en la Vivienda-Hogar en su desarrollo.

La capacidad de la Vivienda-Hogar de la Asociación Nacional "Nuevo Futuro" de Palencia es de ocho plazas y dispondrá de forma permanente de dos técnicos de atención directa (educadores). La distribución de los espacios de la Vivienda-Hogar, es similar a la de las viviendas familiares.

2.2. PRINCIPIOS DE ATENCIÓN EN LA VIVIENDA-HOGAR

Los principios básicos que rigen el trabajo del acogimiento en la Vivienda-Hogar son los siguientes:

-Respeto a la individualidad: Se busca el reconocimiento de las características únicas de cada menor en la tarea educativa que se lleva a cabo con el colectivo de la Vivienda-Hogar; es decir que, a pesar, de las tareas y actividades grupales, prima la atención individualizada de cada menor. Esto se consigue a través de los espacios individuales de los que dispone cada menor, del respeto de las costumbres y creencias que, en caso de proceder de otros grupos sociales, culturales o étnicos, los menores posean.

-Respeto de los derechos del menor: Los Derechos de los Menores de la Vivienda-Hogar son los mismos que los de aquellos menores que conviven con su familia y para los que, los Organismos Internacionales, los han elaborado. Entre estos Derechos se encuentran:

- Derecho a la participación.
- Derecho a estar en contacto con su familia.
- Derecho a ser corregido de una manera ponderada.
- Derecho a la confidencialidad de sus datos.
- Derecho a un trato personal digno.
- Derecho a estar informados sobre sanciones.
- Derecho a disponer de canales de comunicación de quejas o reclamaciones.

-Cobertura de las necesidades básicas: Para el adecuado desarrollo de los menores que se encuentran en la Vivienda-Hogar se cubrirán de manera inmediata los siguientes aspectos básicos:

- Alimentación: Se llevará a cabo una dieta sana y equilibrada.

- Ropa: Se garantizará el vestuario adecuado para las diferentes situaciones y actividades.
- Dinero: Los menores dispondrán de un dinero semanal para sus gastos. Se establecerá una cantidad adecuada a su edad y circunstancias.
- Transporte: Se garantizará el transporte a sus domicilios y otros desplazamientos que puedan existir.
- Localización, estructura y equipamiento: La ubicación del centro permitirá los desplazamientos a los recursos de la comunidad, la estructura y el equipamiento serán lo más normalizado posible.

-Atención educativa: La educación es un aspecto básico en la atención de estos menores, por lo que se lleva a cabo una escolarización normalizada, buscando refuerzo escolar cuando es preciso. No obstante, desde la Vivienda-Hogar, se realiza un apoyo en las tareas escolares de modo individualizado para la mejora de su rendimiento, teniendo en cuenta retrasos en el desarrollo o discapacidades si éstas existieran. También se trabajan aspectos emocionales como la autoestima y las expectativas de logro, ambos factores íntimamente relacionados con el éxito académico.

-Atención sanitaria: La cobertura sanitaria está garantizada para todos los menores y se realizarán seguimientos médicos y tratamientos complementarios cuando los menores así lo precisen. Desde la Vivienda-Hogar se fomentará la educación para la salud así como la educación sexual, teniendo en cuenta la edad y la capacidad de cada menor.

-Normalización e integración: Existe la necesidad de que los menores lleven una vida lo más parecida a la del resto de los chicos/as de su edad. En este sentido, cobran importancia aspectos tales como:

Ocio y Relaciones Sociales: Los menores disfrutan del ocio, del deporte y de las relaciones en la comunidad de la que forman parte, permitiendo que mantengan relaciones sociales con amigos y que éstos puedan recibir visitas en la Vivienda-Hogar.

Uso de Recursos y Servicios Comunitarios: A medida que los menores van creciendo se les permitirá hacer trámites o gestiones, utilizar servicios de transporte y acudir por sí solos a distintos establecimientos.

Flexibilidad y Vida Cotidiana: Los menores que se encuentran en la Vivienda-Hogar tienen reglas, horarios y actividades organizadas. Sin embargo, pueden disponer de una parte del tiempo para uso y disfrute de su intimidad.

Fines de semana y periodos vacacionales: son una ruptura con el ritmo y las actividades del resto de la semana (actividades de ocio, deporte, cultura, relación con otras personas); se trabaja con los menores que permanecen en la Vivienda-Hogar durante estos periodos.

-Preparación para la vida adulta: Se consideran a estos menores como sujetos de desarrollo y, por tanto, con necesidades de ser estimuladas y guiadas hacia la madurez y socialización necesarias para la vida adulta e independiente. Para esto, se tendrá en cuenta:

Expectativas y Decisiones: Los menores serán parte activa en función de su edad y su desarrollo.

Incremento de las Responsabilidades: La convivencia en la Vivienda-Hogar incluye un compromiso de asunción de responsabilidades por parte de cada menor en función de su edad y capacidades.

Intervención sobre Déficits y Problemas: Una tarea prioritaria de la Vivienda-Hogar es la evaluación adecuada de las situaciones de privación que algunos menores han sufrido y, realizar una intervención rehabilitadora.

Habilidades para la Independencia: A medida que los menores se acercan a la adolescencia y a la edad adulta se prioriza trabajar objetivos que tengan que ver con las habilidades necesarias para la autonomía e independencia.

Autonomía: conseguir que los menores adquieran una autonomía cada vez mayor en todos los órdenes de la vida y no dependan de la Vivienda-Hogar es una tarea muy importante.

-Seguridad y protección: La seguridad y protección es condición necesaria para todo niño/a, especialmente en estos menores que han experimentado falta de cuidados y afecto. Para ello se buscará:

Cobertura Afectiva: Un componente esencial de la relación educativa cotidiana será la afectividad, puesto que, será determinante para el desarrollo adecuado de los menores.

Control de Seguimiento en Salidas y Visitas: Será tarea de los educadores, siempre de modo discreto y respetando los límites que los propios menores pongan a su intimidad, el diálogo con ellos respecto al tiempo que pasan en sus casas y/o con sus familias.

Seguridad Física: La Vivienda-Hogar cuenta con las medidas de seguridad razonables para evitar accidentes domésticos así como con toda la infraestructura necesaria para cumplir con la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Autoprotección: Será tarea de los educadores enseñar a los menores a identificar ambientes violentos o relaciones maltratadoras y a librarse de ellas.

2.3. POBLACIÓN DE LA VIVIENDA-HOGAR

Ingresarán en la Vivienda-Hogar menores de 2 a 12 años de edad según el concierto establecido entre la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia y la Asociación Nacional Nuevo Futuro de Palencia (no obstante, pueden existir excepciones), de ambos sexos, que se encuentren en situación de desamparo o en situación de riesgo de cualquier forma de maltrato. De forma que, desde la Vivienda-Hogar, se cubran las necesidades que tiene el menor al realizarse la separación respecto de la familia y/o cuando un acogimiento familiar no es posible o es desaconsejable.

El ingreso de los menores se producirá cuando exista plaza vacante que no sea ocupada o aquellas otras que habiendo estado, permanezcan vacantes por un tiempo superior a un mes por causa no imputable a la Administración concertante, y aquellas que dejen de estar ocupadas por resolución de la Asociación Nacional "Nuevo Futuro" de Palencia debidamente motivadas; estas plazas serán ocupadas previa disposición de la Gerencia territorial de Servicios Sociales. Y se ocupará la plaza concertada previa resolución de la Gerencia Social de Servicios Sociales correspondiente.

Los menores permanecerán en la Vivienda-Hogar de la Asociación Nacional "Nuevo Futuro" de Palencia hasta los 18 años de edad o por resolución del Gerente Territorial de Servicios Sociales, antes y después de cumplir esta edad.

Para aquellos menores que presenten discapacidades careciendo del mínimo de autonomía personal, menores que manifiesten conductas antisociales (que se pongan o pongan a otros menores o a educadores en grave peligro) y aquellos menores que

presenten graves trastornos psiquiátricos, se buscará por parte de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales u otros Organismos pertinentes, un dispositivo más ajustado a las características especiales de estos menores, puesto que su situación les impide beneficiarse de la estancia y la convivencia en esta Vivienda-Hogar de la Asociación Nacional "Nuevo Futuro" de Palencia.

Durante todos estos años de funcionamiento han pasado por la Vivienda-Hogar cincuenta y seis menores, de los cuales la mayoría han sido chicos, los años de más altas han sido cuando se abrió la Vivienda-Hogar en 1996 y los años 2007 y 2009. La mayoría de estos menores procede del hogar familiar y cuando han causado baja la mayoría ha ido a acogimientos familiares y reunificaciones familiares. Las edades de ingreso han ido desde los dos a los dieciséis años y el régimen mayoritario ha sido de menores tutelados. En cuanto al nivel de estudios la mayoría ha cursado estudios de educación primaria y secundaria, aunque esta última no la han finalizado pasando a estudios de programas de garantía social. Durante todos estos años ha habido en la Vivienda-Hogar once menores con TDAH, cuatro con una minusvalía del 33% y de los mayores de dieciocho años que se conoce su paradero, la mayoría están desempleados o realizando trabajos esporádicos. Para más detalle véase el anexo al final del Trabajo de Fin de Grado.

2.4. OBJETIVOS DE LA VIVIENDA-HOGAR

El trabajo que en la Vivienda-Hogar se realiza con los menores que permanecen en este centro, se clasifica de la siguiente forma:

OBJETIVOS GENERALES

- Atender a menores desde los dos años hasta que puedan valerse por sí mismos.
- Hacer que los menores lleven una vida completamente normalizada atendiendo a sus capacidades.
- Evitar la marginación de los menores, dadas sus circunstancias familiares.
- Dotar a los menores de las habilidades sociales necesarias para afrontar una correcta socialización.
- Apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana.
- Dar respuesta a los problemas psicosociales que estos menores presentan.

- Sentirse miembro del grupo al que pertenecen.
- Apreciar y establecer vínculos de relación fluidos con los educadores y sus iguales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Potenciar la autonomía personal del menor.
- Lograr que el menor asuma su situación familiar y que la acepte.
- Crear habilidades sociales de comunicación, de relación, de asertividad, de expresión de emociones y otras alternativas a la agresión.
- Conseguir que el menor participe de los recursos y actividades de su comunidad.
- Realizar un seguimiento de la escolarización del menor.
- Despertar en el menor, el interés por adquirir conocimientos.
- Conocer y controlar su propio cuerpo.
- Establecer relaciones equilibradas y constructivas con otras personas en diversas situaciones sociales.

2.5. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DE LA VIVIENDA-HOGAR

-ASOCIACIÓN NACIONAL “NUEVO FUTURO” DE PALENCIA

La Asociación Nacional “Nuevo Futuro” de Palencia está representada por una persona que representa el Comité Ejecutivo. Tal persona contratará al personal que se requiera o sea necesario para la atención adecuada de las necesidades y carencias de todos los menores acogidos. El Comité Ejecutivo, como Órgano de Gestión de la Asociación Nacional “Nuevo Futuro” de Palencia, asume la Dirección General de la Vivienda-Hogar y ejerce la guarda de los menores acogidos, mientras se encuentren en ésta. Para un correcto funcionamiento de la Vivienda-Hogar se establecerá una adecuada coordinación y comunicación entre la coordinadora y los educadores de la Vivienda-Hogar, manteniéndose reuniones periódicas para tal fin.

-EDUCADORES

Los menores reciben en la Vivienda-Hogar la atención directa de cuatro educadores a tiempo completo, quienes son los responsables de la educación y cuidado de los menores, mientras se encuentren en ésta.

Sus funciones son las siguientes:

- Funciones de base: Conjunto de actividades educativas encaminadas a la adquisición de hábitos básicos de cuidado (higiene, alimentación, vestido, protección...), tanto dentro como fuera de la Vivienda-Hogar.
- Función normativa: Transmisión de reglas y normas a través de la coherencia entre los mensajes verbales y las actitudes sobre las mismas.
- Función de autoridad: Conseguir la aceptación y cumplimiento de las reglas establecidas y marcar los límites.
- Función socializadora: Transmisión de valores y normas sociales a través de la coherencia entre los mensajes verbales y las actitudes sobre las mismas.
- Función contenedora: Contener al menor desde el trabajo en sus propias experiencias y ser figuras tranquilizadoras en todas aquellas situaciones que les preocupen o inquieten (escuchar, valorar, facilitar, apoyo y respaldo, canalizar sus impulsos).
- Función de identificación: Presentación de una imagen que proporcione al menor la posibilidad de encontrar modelos accesibles y deseables de imitar.
- Función de facilitación y apoyo: Proporcionar al menor informaciones y vías de acceso al aprendizaje.
- Función de planificación y evaluadora: Coordinación con todo el equipo de profesionales que intervienen con el menor, a fin de destacar objetivos operativos a conseguir en todas las áreas de desarrollo de forma evaluable.

Sus tareas son las siguientes:

- Poner en práctica las actuaciones educativas con cada menor a lo largo de las diversas actividades de la vida cotidiana.
- Cuidado del mantenimiento de la Vivienda-Hogar.
- Cuidado de los asuntos personales del menor.
- Seguimiento de la familia del menor.
- Coordinación con otros profesionales.
- Planificar las tareas diarias de la Vivienda-Hogar.
- Crear un ambiente afectivo y de comunicación.

- Favorecer y potenciar los hábitos de autonomía e higiene personal.
- Apoyar las tareas educativas, tanto escolares como extraescolares.
- Elaborar y tener al día la documentación necesaria para el buen funcionamiento de la Vivienda-Hogar.
- Favorecer las salidas de los menores cuando se estimen oportunas.
- Traslado de los menores (que lo necesiten) a centros educativos, actividades extraescolares o a campamentos.
- Programar actividades de Ocio y Tiempo Libre.
- Tener al día las cartillas de vacunaciones así como todo lo referido al concepto integral de la salud del menor.
- Preparar a los menores para la vida adulta.

-GERENCIA TERRITORIAL DE SEVICIOS SOCIALES

Para la atención directa y el asesoramiento psicopedagógico de los menores y los educadores de la Vivienda-Hogar, se cuenta con el apoyo técnico del personal especializado de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia. Para tal fin, se establecen reuniones periódicas entre este personal especializado y los educadores de la Vivienda-Hogar.

-PERSONAL VOLUNTARIO

En el proceso educativo de los menores de la Vivienda-Hogar pueden colaborar otras personas de apoyo de forma voluntaria, realizando actividades de apoyo escolar y otro tipo de actividades, especialmente de ocio y tiempo libre.

Tales personas voluntarias serán supervisadas por el Comité Ejecutivo y trabajarán en la misma línea educativa que los educadores de la Vivienda-Hogar, para ello se establecerán reuniones previas a la colaboración en la Vivienda-Hogar.

2.6. ORGANIZACIÓN DE LA VIVIENDA-HOGAR

El trabajo en la Vivienda-Hogar se estructura en varios bloques: mañana, mediodía, tarde y noche.

MAÑANAS

La labor que se realiza por la mañana en la Vivienda-Hogar se divide, a su vez, en dos partes. En una primera, los educadores llevan a cabo una labor de supervisión

hacia los menores, ya que se les despierta, se asean, desayunan y realizan la tarea de limpieza de su habitación. En la segunda (se desarrolla sin la presencia de los menores), los educadores realizan las tareas cotidianas de la Vivienda-Hogar y entran en contacto con los Centros Escolares y con la Sección de Protección a la Infancia, así como tareas médicas u otras tareas cuando sean necesarias.

MEDIODÍA

A mediodía en la Vivienda-Hogar se desarrolla la comida (en varios turnos, según el horario escolar). Este momento, los educadores lo consideramos muy importante, ya que los menores adquieren, refuerzan o corrigen diferentes habilidades de comportamiento y convivencia.

TARDES

El trabajo que se desarrolla en la Vivienda-Hogar incluye varias tareas:

- *Apoyo Escolar:* Se favorece la adquisición de hábitos de estudio en los menores y se les tutoriza en la realización de actividades escolares, teniendo en cuenta la edad y la capacidad intelectual de cada menor. Para favorecer el hábito de estudio, se realiza un apoyo individualizado de cada uno de ellos, utilizando, si es preciso, material educativo específico.
- *Higiene personal:* Se llevan a cabo hábitos saludables en la vida diaria de cada menor. Para tal fin, existe un horario de duchas, se revisa la ropa de cada menor, se supervisa el cepillado de dientes después de cada comida, etc.
- *Actividades/talleres:* Se realizan distintas actividades de tiempo libre o talleres. A través de éstos, se pretende transmitir habilidades sociales, valores, normas y conocimientos de forma lúdica en los menores.
- *Actividades Extraescolares:* Siguiendo el Principio de Normalización que rige la labor diaria de la Vivienda-Hogar, se busca la participación de los menores en diferentes actividades que faciliten su integración social y su enriquecimiento personal.
- *Visitas:* Algunos menores tienen visitas o contactos por parte de familiares o personas cercanas al menor según el régimen, la modalidad y la frecuencia específicamente autorizada.

NOCHES

La cena, al igual que la comida, es un momento importante en la tarea educativa diaria que se realiza con los menores de la Vivienda-Hogar. Después de ésta y hasta que se acuestan, se les dejará tiempo libre.

El horario general de la Vivienda-Hogar es el siguiente:

- 07: 45 - levantar a los menores
- 07: 50 - desayuno
- 08: 05 - aseo
- 08:20 - salida hacia Centros Escolares

- 13:00 - vuelta del colegio
- 13:45 - primer turno de comida
- 14:20 - segundo turno de comida
- 14:45 - salida hacia los Centros Escolares

- 17:15 - regreso a la Vivienda-Hogar
- 17:30 - apoyo escolar
- 18:00 - merienda
- 18:00 - actividades extraescolares / tiempo libre
- 19:00 - duchas
- 21:00 - cena
- 21:30 - tareas / tiempo libre
- 22:30 - a dormir

En este horario hay que tener en cuenta que determinadas actividades se solapan, dada la edad y las actividades que cada menor desarrolla. A lo largo de todos estos momentos se considera muy importante el papel ejemplarizante y el modelo de referencia que realiza el educador sobre los menores. Otro aspecto importante a tener en cuenta es el ámbito familiar; por ese motivo desde la Vivienda-Hogar se favorece la comunicación y la colaboración con la familia, potenciando las relaciones con ésta a fin de que el centro y la familia actúen en la misma línea, favoreciendo doblemente al menor.

2.7. INSTRUMENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA VIVIENDA-HOGAR

PROYECTO DE CENTRO

El Proyecto de Centro fue elaborado en su día para la puesta en marcha y apertura de la Vivienda-Hogar. En él se recoge la organización de ésta y los objetivos generales que se persiguen en la tarea diaria educativa para con los menores.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Se elaboró un Reglamento de Régimen Interno en Noviembre del año 2002, y posteriormente otro en Octubre de 2009, donde se detallan el funcionamiento y organización de la Vivienda-Hogar, las normas de admisión de menores, los deberes y los derechos de los usuarios, los órganos de participación, evaluación y seguimiento de los menores, la atención a las familias, las incidencias con los niños/as y las reclamaciones para con los menores.

PLAN DE CENTRO

En el Plan de Centro 2012 se recogen las actividades que se van a realizar con los menores de la Vivienda-Hogar y los objetivos generales a alcanzar con éstos. Se elabora anualmente por los educadores de la Vivienda-Hogar, y en el mes de Enero se entrega a la Sección de Protección a la Infancia. Para la realización de dicho Plan, se tuvo en cuenta la evaluación del año 2011, que quedó plasmado en la Memoria Anual, y de esta forma, reelaborar objetivos o replantear actividades.

PROGRAMA INDIVIDUAL DE INTERVENCION

Este documento recoge los objetivos que se plantean de forma individual para cada menor. Serán elaborados por los Educadores de la Vivienda-Hogar, en colaboración con los Coordinadores de Caso de la Sección de Protección a la Infancia entregándose en dicha sección al mes de ingreso de cada menor, después de un período de observación y de adaptación del menor a la Vivienda-Hogar. Se elaboran dos Programas Individuales o Educativos de Intervención al año. En el Programa Individual de Intervención se plasmarán objetivos a nivel individual: aspecto personal, higiénico, familiar, escolar, de integración social y del Hogar, laboral y se hará una síntesis de sus antecedentes, de su desarrollo individual y de la evolución de adaptación e integración social.

INFORME DE SEGUIMIENTO

A través del Informe de Seguimiento se recoge con exhaustividad la información del menor y se revisa el cumplimiento de los objetivos planteados en el Proyecto Individual de Intervención de cada uno de ellos. Se hace una primera evaluación de los objetivos después de tres meses y una segunda evaluación después de seis meses. Se recogen datos del contexto familiar, residencial, escolar, sanitario, social-comunitario y laboral, en el Documento aportado por la Sección de Protección a la Infancia. Y una vez elaborados, serán enviados allí cada seis meses, donde serán revisados por cada Coordinador de Caso.

REGISTRO ACUMULATIVO

En el Registro Acumulativo se recogerán los datos elementales de cada menor, así como las incidencias o situaciones significativas que se produzcan a lo largo de su estancia en la Vivienda-Hogar a lo largo de ese año. Se comenzará a registrar a principio de cada año escolar en el documento aportado por la Sección de Protección a la Infancia, finalizando cuando se elabore la segunda evaluación del Informe de Seguimiento. En él se reflejarán los datos personales y familiares del menor, datos que se hayan producido en el contexto residencial, en el contexto escolar y en el sanitario. Y se establecerá un control laboral en caso de que lo hubiera.

MEMORIA ANUAL

En esta Memoria se hará balance de las actividades-talleres realizados en la Vivienda-Hogar a lo largo de 2012, así como su evaluación: participación de los menores, consecución de objetivos y motivación de éstos hacia las actividades. Se elaborará en Enero y será enviada a la Sección de Protección a la Infancia.

Esta Memoria servirá para replantearse las actividades que se programaron en el Plan, una evaluación de los objetivos generales planteados y la estructura de un nuevo Plan de Centro 2013.

OTRA DOCUMENTACIÓN:

Para el control y seguimiento de los menores de la Vivienda-Hogar, se lleva a cabo otra documentación:

- 1. FICHA DE INGRESO DEL MENOR:** Se realiza por los educadores al principio de un nuevo ingreso. Esta Ficha recoge datos personales, escolares,

sanitarios, familiares, la situación legal en la que se encuentra el menor y otros datos relacionados con él.

2. **FICHA DE OBSERVACIÓN DEL MENOR:** Se realiza por los educadores al mes de un nuevo ingreso. Dicha Ficha se realiza de forma exhaustiva, lo que facilita la realización del Proyecto Individual de Intervención. En ella se recogen hábitos personales, salud física, relaciones, ámbito escolar y otros datos del menor.
3. **REGISTRO DE LLAMADAS DEL MENOR:** Se realiza por los educadores y recoge la fecha, el destinatario, el asunto y la duración de las llamadas realizadas por los menores.
4. **REGISTRO DEL CRECIMIENTO DE LOS MENORES:** Se realiza por los educadores cada mes y recoge los cambios de peso, altura y talla de la evolución del desarrollo de los menores.
5. **REGISTRO DE FALTAS DE ASISTENCIA:** Es realizada por los educadores cuando un menor falta a clase o se retrasa de forma justificada en el centro escolar.
6. **HOJAS DE MENÚS:** Se realiza por los educadores semanalmente. Recoge el menú del día, por lo que facilita la compra a los educadores y hace más variada y equilibrada la dieta a los menores.
7. **REUNIONES CON LOS MENORES:** Recoge las reuniones, llamadas "El Ateneo", que se realizan con los menores, los temas tratados, las propuestas, las soluciones que se buscan a los problemas, las incidencias de éstos y todo aquello que quieren decir.
8. **DIARIO:** Se elabora por los educadores de forma diaria. Recoge aspectos tales como la coordinación con la Sección de Protección a la Infancia, coordinación con la familia, otras comunicaciones, salidas, tareas educativas, temas de salud, visitas, comportamiento de los menores y otros.
9. **LIBRO DE INCIDENCIAS:** Es elaborado por los educadores cuando se produce alguna incidencia de los menores de la Vivienda-Hogar, tales como fugas, ausencias, permisos especiales, lesiones u otras que alteren la dinámica diaria de éste.

10. **HOJAS DE RECLAMACIONES:** Tal y como contempla el Decreto 109/1993 de 20 de Mayo, existen en la Vivienda-Hogar hojas de reclamaciones normalizadas, que serán utilizadas por los menores cuando quieran dejar plasmadas incidencias, peticiones o quejas. Cada vez que se realiza una reclamación, será comunicada por los educadores inmediatamente a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales y se seguirá el proceso pertinente.
11. **CUADERNO DE PETICIONES Y QUEJAS:** En este cuaderno los menores expresan las peticiones y las quejas que consideren oportunas. Este cuaderno no tiene un carácter oficial y se realiza por menores o educadores antes que las hojas de reclamaciones.

2.8. PROGRAMAS EDUCATIVOS DESARROLLADOS EN LA VIVIENDA-HOGAR DURANTE EL AÑO 2011

Los Programas que se llevan a cabo con los menores, así como las actividades que se desarrollarán a partir de éstos, tienen el fin último de cubrir las carencias y necesidades que puedan existir en los menores y trabajar aquellos otros aspectos, que sean o se consideren necesarios según el transcurso del año. A continuación analizo brevemente los programas educativos que se han llevado a cabo en la Vivienda-Hogar a lo largo del año 2011.

El proceso de ingreso de un menor en la Vivienda-Hogar consiste en informar al menor que llega a la Vivienda-Hogar del funcionamiento del centro y de las normas fundamentales que tiene, sus obligaciones y derechos, enseñarle las dependencias del hogar, detallarle el régimen y horarios, presentarle a sus compañeros y educadores, indicarle a quién puede dirigirse para resolver sus problemas y proporcionarle todos los materiales y utensilios que pueda necesitar.

Las fases son las de preingreso: Los días previos a la llegada del menor se habilitará el espacio que ocupará (habitación) y se informará a los otros menores de la Vivienda-Hogar de la llegada del nuevo miembro para prevenir su exclusión por parte del grupo y conseguir que éstos no sólo le faciliten su incorporación sino, que ellos mismos le puedan informar de lo que se hace en la Vivienda-Hogar. Ingreso: Los educadores y su técnico (y si es viable, su familia), recibirán al menor en la Vivienda-

Hogar. Se le definirá el funcionamiento de éste lo más claramente posible. Periodo de adaptación: A lo largo de la primera semana, el menor se irá incorporando escalonadamente (si su situación lo permite) a la Vivienda-Hogar. Consolidación en la Vivienda-Hogar: el menor se adaptará completamente a la Vivienda-Hogar y realizará todas las tareas y actividades que existan en ésta. En caso de que se produzca un ingreso de urgencia no se llevarán a cabo las tres primeras fases y, desde el primer momento, se intentará llevar a cabo la incorporación a la Vivienda-Hogar del menor de la forma más normalizada posible.

-PROGRAMA DE ACOGIDA Y ADAPTACIÓN A LA VIVIENDA-HOGAR

Este programa se ha desarrollado con tres menores y ha consistido en informar a los menores del funcionamiento y de las normas de la Vivienda-Hogar, sus obligaciones y derechos, enseñarles las dependencias de la Vivienda-Hogar, detallarles el régimen y horarios, presentarles a sus compañeros y educadores, indicarles a quién pueden dirigirse para resolver sus problemas y proporcionarles todos los materiales y utensilios que puedan necesitar, así como se dotó a los menores de un Manual de Ingreso de la Vivienda-Hogar.

Esto se llevo a cabo mediante reuniones previas al ingreso de los menores entre los coordinadores de caso del SPI (Servicio de Protección a la Infancia) y los educadores de la Vivienda-Hogar para exponer los casos de los menores y aportar la documentación pertinente. Se asistió a la Comisión de Valoración previa a los ingresos de los menores. También se preparo al grupo de menores de la Vivienda-Hogar de la llegada de nuevos menores, esto se realizó a través de charlas con los menores a través de los propios educadores.

Los menores se incorporaron a la Vivienda-Hogar, acompañados de sus respectivos Coordinadores de Caso, el mismo día del alta.

Se equipó a los menores de todo lo necesario: vestuario, higiene, etc en la incorporación de estos a la Vivienda-Hogar.

Se ha facilitado la adaptación progresiva a la Vivienda-Hogar de los menores mediante las comunicaciones con los educadores, los menores y sus técnicos del SPI y también mediante refuerzos positivos y normas.

-PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Se ha pretendido que de forma diaria los menores interiorizaran y mantuvieran conocimientos, habilidades y conductas adecuadas y, a la vez, disminuyeran y eliminaran conductas disruptivas o inadecuadas. Esto se llevó a cabo mediante el claro ejemplo a lo largo de todo el día de los educadores en las diferentes tareas y habilidades que se pretendían corregir y reforzar en los menores. Otra fórmula utilizada para el mantenimiento de conductas o el aprendizaje de éstas, han sido los refuerzos positivos, tanto verbales como humanos y materiales, por parte de los educadores. Se han empleado también las instrucciones verbales claras y concisas y se han repetido con los menores determinadas tareas o actitudes hasta su completa interiorización.

También se han empleado los comportamientos positivos que tienen los menores reforzándolos, o incluso creando oportunidades para que esos comportamientos se den. Con ello se pretende mejorar la autoestima, los sentimientos de auto eficacia y generar relaciones positivas entre los propios menores.

Y finalmente para la modificación de conductas inadecuadas se han ignorado dichas conductas disruptivas y se ha retirado la atención a conductas gestuales o ademanes exagerados, utilizando unas veces el castigo (privándoles del móvil, de televisión, de música, de salidas en su tiempo libre y también de parte de su asignación semanal) y otras el apoyo (propiciando la participación del menor en la intervención).

Este Programa se ha desarrollado con once menores, aunque especialmente con dos de ellos, debido a las numerosas conductas y actitudes disruptivas de los mismos por su TDAH.

-PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA

Mediante este programa se pretende una prevención de la violencia a edades tempranas, ya que es vital para evitar que se acaben produciendo situaciones de acoso entre menores. Se desarrolló con todos los menores de la Vivienda-Hogar.

Sobre todo se trabajaron las actitudes, procedimientos, normas y valores. Así, educando en la cooperación, la tolerancia, la solidaridad, la resolución pacífica de conflictos, el respeto a las normas para la convivencia, etc. y siendo capaces de que los menores sepan situarse en la posición de los demás, es decir, que sepan percibir cómo sienten los que les rodean, conseguimos formar a los adultos del mañana para que sepan vivir en paz con sus semejantes.

-PROGRAMA DE COEDUCACIÓN

Se busca que de forma diaria los menores participen en la realización de todas las tareas cotidianas de la Vivienda - Hogar e interioricen un desarrollo igualitario basado en la no-discriminación de sexos.

Esto se llevó a cabo a través de un calendario de tareas equilibrado e igualitario y a través del modelo de las/os educadoras/es de la Vivienda-Hogar.

-PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES

Este Programa ha pretendido la asimilación en los menores de habilidades sociales apropiadas para su desarrollo en todos los ámbitos de la vida diaria. Para lograr tal fin, se han potenciado las habilidades de comunicación, de relación, de expresión de emociones, de asertividad y de alternativas a la agresión. Todo ello a través de modelado y autoinstrucciones por parte de los educadores y la resolución de conflictos de casos concretos y reales, haciendo hincapié en las habilidades sociales que cada menor debe de potenciar.

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE HABILIDADES SOCIALES

La cobertura de necesidades de los menores que se encuentran en nuestro Vivienda-Hogar no sería satisfactoria si olvidáramos el aprendizaje y puesta en práctica de las habilidades sociales. Las habilidades sociales contribuyen a mejorar nuestro bienestar personal y además fomentan la autoestima y la empatía. Es frecuente entre los menores la opinión de que las personas a las que les resulta fácil hacer amigos y comunicarse con los demás tienen un don innato. Es nuestra tarea hacerles comprender que, afortunadamente, estas habilidades se pueden enseñar y aprender.

El Programa de Adquisición de Habilidades Sociales se ha aplicado con todos los menores de la Vivienda-Hogar.

-PROGRAMA DE HIGIENE

Se crearon hábitos saludables en los menores, se propició la implicación de éstos en el mantenimiento de su salud y se les educó en las consecuencias negativas que los malos hábitos tienen para la salud. Para ello, a través del Programa de Modificación de Conducta, se ha llevado a cabo un control de las necesidades básicas de aseo personal. Del mismo modo, se dio a las familias pequeñas pinceladas de autocuidado, para hacer más fácil la interiorización de estos hábitos saludables en los menores.

-PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Este Programa va íntimamente ligado al Programa anterior y busca potenciar la calidad de vida del menor a través de uso de hábitos y recursos sanitarios de forma adecuada incorporando hábitos saludables y alternativas de ocio y tiempo libre. Se hace hincapié en este programa en la prevención de drogodependencias, desarrollando, temas tales como autoestima, habilidades sociales e información sobre drogodependencias.

-PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

Con este programa lo que se ha pretendido es educar a los menores en los hábitos saludables y alternativas de ocio y tiempo libre, así como en el desarrollo de la autoestima y el uso de las habilidades sociales para evitar la presión de grupo y ser capaz de decidir por uno mismo. Además se les ha informado sobre las características y efectos de las sustancias adictivas y la reducción de riesgos una vez se ha iniciado el consumo. Este programa se ha ejecutado con los mayores de once años.

-PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR

Con la actuación diaria del apoyo escolar se pretendió que los menores adquirieran hábitos de estudio potenciando al máximo sus actitudes y capacidades y teniendo siempre en cuenta las necesidades que éstos también tenían, alcanzando los mejores resultados de acuerdo a sus posibilidades.

-PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL

Con este Programa se pretendió que los menores adquirieran una información sexual adecuada a su edad y a su capacidad, evitando de esta forma riesgos para su salud y adquiriendo algunas de las actitudes positivas que se deben adoptar en la educación sexual. Este Programa se ha trabajado especialmente con cuatro menores porque aunque la sexualidad se manifiesta desde los primeros años de la infancia, es en la adolescencia cuando adquiere una mayor importancia.

-PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIO-AMBIENTAL

Se buscó que los menores se concienciaran de la necesidad del respeto al medio ambiente en el entorno cercano y sobre todo que se concienciaran del progresivo deterioro ambiental y de los problemas ambientales más comunes (ríos contaminados, vertidos incontrolados de residuos, deforestación, contaminación atmosférica y acústica). Esto se ha potenciado mediante el cuidado de plantas en la Vivienda-Hogar y el reciclado de residuos de forma selectiva tales como, pilas, plásticos, papel, cartón,

vidrio, etc. De esta forma, participan de forma responsable en la prevención y solución de problemas en el entorno en que se mueven.

-PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ

Con este Programa los menores han interiorizado valores de solidaridad y de tolerancia hacia otros puntos de vista, otras formas de pensamiento y a la no-discriminación de otras personas por enfermedad, edad, deficiencia, raza, sexo, religión y/o cultura.

-PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL

Diariamente se pone en práctica normas peatonales. Además se realizaron numerosas salidas con el buen tiempo poniendo en práctica las normas de circulación tanto de peatón como de ciclista. Además con uno de los menores se han trabajado las normas de circulación y los criterios de seguridad y educación vial debido a su inminente mayoría de edad.

-PROGRAMA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA

Este Programa está relacionado directamente con el Programa de Apoyo Escolar. Dicho Programa propugnó la lectura de diferentes libros adecuados a la edad de cada menor y la lectura de la prensa diaria, fomentando: una actitud crítica, un interés por el acontecer diario y, consecuentemente, una mejoría en el rendimiento escolar.

-PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

Dentro de este Programa se fomentaron actividades lúdicas acordes a la edad de los menores, facilitando las relaciones sociales con grupos de iguales y el sentimiento de pertenencia a un grupo. También se potenció la adquisición de conocimientos de forma amena, y se fomentó el aprovechamiento del tiempo libre de una forma sana, divertida y sencilla. Debido al incremento en el presupuesto, las actividades que requerían un mayor esfuerzo económico se han podido realizar y ampliar (Gimnasia Artística, Frontenis, Teatro, Fútbol, distintas Acampadas, actividades del Patronato Municipal de los Deportes, Gimnasios, etc).

-PROGRAMA DE ORIENTACIÓN LABORAL

Este Programa ha estado funcionando con una menor debido a su inminente mayoría de edad.

-PROGRAMA DE DESVINCULACIÓN AL HOGAR

Este Programa se desarrolló con cinco menores que se desvincularon de la Vivienda-Hogar en los meses de agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2011. Forman parte de él los tres planes siguientes.

-PLAN DE INDIVIDUAL DE SEPARACIÓN Y REUNIFICACIÓN FAMILIAR.

Este Plan tiene como objetivo primordial la recuperación de la familia como espacio adecuado de convivencia, educación y desarrollo del menor. Se ha llevado a cabo con cinco menores.

-PLAN DE SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ACOPLAMIENTO A UNA NUEVA FAMILIA.

Este plan tiene como objetivo el acoplamiento a una nueva familia. Según la edad del menor, se intentará su implicación activa en este proceso, para estar en todo momento informado y se sienta apoyado. Pero al mismo tiempo, se le preparará para los primeros contactos con la nueva familia a fin de evitar problemas que puedan ocasionar la adaptación mutua. Este plan se ha llevado a cabo con cinco menores.

-PLAN DE PREPARACIÓN PARA LA INDEPENDENCIA.

Este plan tiene como objetivo el desarrollo de habilidades y recursos necesarios que sirvan al menor para hacer frente a la vida de forma autónoma e independiente, este plan se aplica ante la imposibilidad del retorno del menor al hogar familiar o el acogimiento por parte de otra familia. Este plan se ha llevado a cabo con una menor.

-PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LAS TRANSICIONES

Este programa pretende ayudar al menor a mantener su identidad a pesar de los procesos de cambio que necesariamente va a vivir. Se trata de prepararle para la incorporación en una nueva familia, o en su propia familia (reagrupación familiar), o en un centro, según el caso. Hay que informar al menor sobre las características de la familia y los sentimientos de ésta hacia él, o de cómo es la residencia, quién vive allí... Este programa se ha desarrollado con cinco menores.

-PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR

Se pretende favorecer que el menor comprenda las circunstancias de su vida, sus relaciones pasadas y lo que el futuro le pueda deparar, incluyendo su participación en la planificación de su futuro. Si el menor conoce y comprende los motivos de la separación, del tiempo que se prevé que va a estar separado, del lugar donde va a ir, las personas con las que va a estar, mostrara menos reacciones negativas que si no tiene una idea clara de las circunstancias en las que ésta se va a llevar a cabo. Este programa ha sido trabajado con cinco menores.

-PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN CRISIS

Con este programa no se trataría solamente de controlar la conducta, sino de tratar de abordar los componentes emocionales y cognitivos que producen dichas conductas. Se pretende actuar en el espacio educativo.

Se aprovecha la crisis para provocar un cambio, se enseña autocontrol y valores, ayuda a la propia comprensión de la relación entre sentimientos y conductas, análisis del episodio desde el punto de vista del menor y se asumen las propias responsabilidades. Este programa ha sido aplicado con tres menores.

-PROGRAMA DE TRABAJO EN EQUIPO, TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE ESTRÉS

Con este programa se ha pretendido trabajar las capacidades de los menores a nivel grupal y de equipo, dentro de ello se ha trabajado la prevención de estrés a través de técnicas de relajación y de respiración como elementos complementarios. Este programa ha sido trabajado con todos los menores de la Vivienda-Hogar.

-PROGRAMA DE INTERCULTURALIDAD

Se ha pretendido trabajar el respeto y el interés por otras culturas y por otras religiones, se ha intentado crear un grupo unido, de convivencia, de compartir experiencias, tanto culturales, religiosas o gastronómicas entre los menores puesto que dos de ellos son de origen colombiano y uno de etnia gitana.

-PROGRAMA UMBRELLA

El Programa Umbrella nos sirvió para desarrollar habilidades sociales necesarias para la vida independiente y la transición de los menores hacia la etapa adulta: cómo ampliar y consolidar la red de apoyo social, planificación del propio futuro, la

universidad, habilidades para buscar empleo, uso del dinero, salud física y psicológica, organización del hogar y las tareas, la maternidad o paternidad, etc. El Programa se trabajó con tres menores.

Todos los programas constan de una introducción que refleja la definición del programa, los objetivos a conseguir, las actividades a desarrollar, los recursos utilizados, los responsables del programa, la temporalización y unos criterios de evaluación.

CONCLUSIONES

El acogimiento de menores ha cambiando mucho a lo largo de estos años y se han dado innumerables pasos para una mejor intervención educativa basada principalmente y centrada en el menor como eje fundamental. Se han superado las macroinstituciones que eran el saco para todo (donde se metían a los niños desamparados o huérfanos, como a los que tenían necesidades especiales, etc) hasta llegar al día de hoy donde este tipo de acogimiento es mucho más individualizado, contando con recursos más pequeños para una mejor intervención educativa, como es el caso de la Vivienda-Hogar de la Asociación Nacional “Nuevo Futuro” de Palencia. No hay que olvidar que el Acogimiento Residencial en centros de menores es siempre una medida instrumental y temporal, que se encuentra al servicio de una solución estable y normalizada (reunificación, acogimiento, adopción o independencia).

Este tipo de centros buscan la atención integral del menor, partiendo de principios de normalización e integración (hacer una vida lo más parecida posible a la de un chaval de su edad), respetando su individualidad (sabiendo que cada uno es único), respetando los derechos del menor, cubriendo sus necesidades básicas, dotándoles de una atención educativa y sanitaria, proporcionándoles seguridad y protección.

Para todas estas atenciones los centros cuentan con una amalgama de profesionales para llevar a cabo estas tareas, bien con recursos propios o bien con recursos externos de la administración y de la red comunitaria.

El impacto de la Asociación Nacional Nuevo Futuro es innegable a lo largo de estos cuarenta y cuatro años de funcionamiento. Se ha expandido tanto en España como en otros países. En la actualidad cuenta con múltiples recursos repartidos por las comunidades Autónomas y otros países, que se concretan en distintas tipologías de centros. La mayor parte de ellos van dirigidos a los colectivos de menores en situación de riesgo o exclusión social. Cuenta con 61 hogares funcionales, 1 Centro de Día de menores en riesgo, 3 de Acogida Inmediata, 3 Unidades Dependientes, 4 Hogares para mujeres maltratadas con hijos, 2 Hogares para familias monoparentales y 4 pisos de emancipación para mayores de 18 años. La población atendida en el año 2011, en las delegaciones asociadas ha sido de 764 beneficiarios (727 menores y 37 jóvenes).

Nuevo Futuro también se ha expandido fuera de España, en países como Portugal, Colombia, Perú, Santo Tomé y Príncipe y Senegal.

La Vivienda-Hogar de la Asociación Nacional Nuevo Futuro de Palencia ha atendido a lo largo de los dieciséis años de funcionamiento a cincuenta y seis menores, al principio las estancias de los menores eran más largas, estando incluso años pero estos últimos años con la potenciación de los acogimientos familiares y la aprobación de normativas para disminuir las estancias, estas se han visto reducidas notablemente. Esta Vivienda-Hogar es un recurso básico y de referencia para otros centros y dispone de un equipo educativo estable lo que redundará en una mejor intervención con los menores del centro.

Para muchos autores este tipo de centros no deberían existir, ya que causan graves daños irreparables en los menores, mientras que para otros es un recurso imprescindible ya que todos los menores con medidas de protección no pueden, o no encajan en medidas de acogimientos familiares o adopciones.

Bien es cierto que desde los años noventa hasta hoy se han ido cambiando las tendencias y los acogimientos familiares son más numerosos que los acogimientos residenciales, pero la administración siempre tendrá que disponer de este tipo de recursos, bien propios o bien concertados.

Los recursos de hoy en día, destinados al acogimiento residencial son mejores que los que había antes ya que ahora son más pequeños, más estimulantes, más normalizados y con mejores profesionales (como la incorporación de la figura del educador social al trabajo de estos centros).

La legislación en materia de protección a la infancia y concretamente en Castilla y León la Ley y la Normativa Reguladora de la Protección a la Infancia en Castilla y León son las que van marcando las pautas de actuación en este tipo de centros.

La inclusión de la profesión de la Educación Social en este campo ha supuesto dotar de una mayor profesionalización a los Centros de Menores y dotarle de una mayor calidad educativa.

Desde mi experiencia como Educador Social en la Vivienda-Hogar de la Asociación Nacional “Nuevo Futuro” de Palencia creo que para que una intervención educativa en este tipo de recursos sea eficaz hay que implicarse emocionalmente y partir siempre de la afectividad porque sino cualquier intervención que se realice con un

menor no será completa, ya que los educadores son constantes figuras de referencia e imitación por parte de estos menores. La metodología empleada parte de la relación personal basada en el respeto sobre los demás.

Muchas veces, los educadores nos creemos con la verdad absoluta y que la intervención educativa que realizamos con este colectivo es lo único que funciona, que bien puede ser cierto, pero solemos caer en estrecheces de miras por lo que supone la dedicación a este trabajo.

Para desarrollar lo dicho anteriormente es fundamental el trabajo en red, es decir la implicación de todos los profesionales (psiquiatras, médicos, pediatras psicólogos, trabajadores sociales, educadores sociales, fiscales, jueces de menores, etc) y la familia del menor (siempre que sea posible) para hacer entre todos una intervención lo mas coordinada posible.

Otro aspecto a tener en cuenta es la prevención, hay que desarrollar una verdadera prevención familiar para minimizar los casos de ingreso de menores en centros de acogimiento residencial.

Una de las lagunas que veo en el actual sistema de protección es el seguimiento de los mayores de dieciocho años si bien se cuenta con recursos para la mayoría de edad como son los centros de emancipación de 18-21 años (para jóvenes que por otras circunstancias quisiesen seguir en el sistema de protección, como es la realización de una carrera universitaria, trabajo, etc) es como si estos jóvenes desapareciesen y nadie se preocupara de hacer un seguimiento para ver el impacto que ha tenido la intervención educativa en los centros de menores. Para subsanar esta laguna apporto mi granito de arena con una simple tabla de estudio de todos los menores que han pasado por la Vivienda-Hogar, realizando en la medida que he podido el seguimiento de alguno de estos menores tras su paso por la Vivienda-Hogar y viendo cual es su situación actual. Bien es cierto que son pocos con los que he podido contactar pero espero que sea una muestra significativa para darnos alguna perspectiva.

En cuanto al significado de la tabla han pasado por la Vivienda-Hogar cincuenta y seis menores, de los cuales la mayoría han sido chicos 37 por 19 chicas, los años de más altas han sido cuando se abrió la Vivienda-Hogar en 1996 y los años 2007 y 2009. La mayoría de estos menores procede del hogar familiar y cuando han causado baja la mayoría ha ido a acogimientos familiares y reunificaciones familiares. Las edades de

ingreso han ido desde los dos a los dieciséis años y el régimen mayoritario ha sido de menores tutelados. En cuanto al nivel de estudios la mayoría ha cursado estudios de educación primaria y secundaria, aunque esta última no la han finalizado pasando a estudios de programas de garantía social. Durante todos estos años ha habido en la Vivienda-Hogar once menores con TDAH, cuatro con una minusvalía del 33% y de los mayores de dieciocho años que se conoce su paradero, la mayoría están desempleados o realizando trabajos esporádicos.

Ante estos datos, no se vislumbra un futuro muy agradable, bien es cierto que la mayoría de estos menores vienen de familias desestructuradas, pero muchos de ellos no acaban la ESO, cuando cumplen la mayoría de edad hay muy pocos trabajando y los que lo hacen tienen un trabajo precario o eventual.

Todos estos datos me hacen reflexionar, hacer autocrítica y preguntarme si realmente estamos haciendo algo por estos menores o les estamos lanzando al precipicio.

Quizás, y sólo quizás, sea interesante tomar algunos planteamientos de Enrique de Castro y Martínez Reguera a la hora de establecer vínculos afectivos y trabajar con este tipo de menores para poder realizar una mejor intervención con ellos.

A tenor de lo dicho anteriormente, quiero destacar que la Vivienda-Hogar es un recurso necesario ya que en ella se trabaja con menores que actualmente no podrían ser atendidos en la provincia de Palencia de otra forma.

Desde este Trabajo de Fin de Grado de Educación Social se contribuye al desarrollo de las siguientes competencias del Grado: Capacidad de análisis y síntesis, planificación y organización, gestión de la información, resolución de problemas y toma de decisiones, capacidad crítica y autocrítica, capacidad para integrarse y comunicarse con expertos de otras áreas y distintos contextos, reconocimiento y respeto a la diversidad y multiculturalidad, habilidades interpersonales, compromiso ético, autonomía en el aprendizaje, adaptación a situaciones nuevas, creatividad y liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor, trabajo en equipo.

Este Trabajo de Fin de Grado está relacionado con las materias de Pedagogía Social, Educación Social en el Ámbito Familiar, Infancia y Adolescencia en situación de Riesgo y Exclusión Social, Marco teórico de la Intervención Educativa con personas

en situación de Riesgo y Exclusión Social, Diseño, Gestión y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos de Educación Social.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

Fuentes:

- Asociación Nacional Nuevo Futuro. (2012). *Memoria 2011*. Madrid: Educadores Sociales.
- Asociación Nacional "Nuevo Futuro" de Palencia. (2012). *Plan de Centro 2012*. Palencia: Educadores Sociales.
- Asociación Nacional "Nuevo Futuro" de Palencia. (2012). *Memoria Vivienda-Hogar 2011*. Palencia: Educadores Sociales.
- Asociación Nacional "Nuevo Futuro" de Palencia. (2005). *Premio Atención a la Infancia de la Comunidad de Castilla y León. Memoria Explicativa y Justificativa de los méritos*. Palencia: Educadores Sociales.
- CREFES. (2006). *Intervención Educativa en Centros de Protección a la Infancia*. Junta de Castilla y León.

Bibliografía

- De Castro, E. (2005). *Dios es Ateo*. Madrid: Popular.
- Fernández del Valle, J. y Fuertes Zurita, J. (2007). *El acogimiento residencial en la protección a la infancia*. Madrid: Pirámide.
- Fernández Millán, J., Hamido, A. y Fernández, M. (2011). *Educación Social y atención a la Infancia*. Madrid: Pirámide.
- Martínez Reguera, E. (1999). *Pedagogía para mal educados*. Madrid: Popular.
- Vallejo, O. (2007). *Entrenamiento en solución de problemas. Encuentro regional formativo de infancia y adolescencia*. Cáritas. Valladolid.

Legislación

- Gerencia de Servicios Sociales. (2006). *Normativa Reguladora de la Protección a la Infancia en Castilla y León*. Valladolid. Junta de Castilla y León.
- Social, C. d. (2002). *Ley de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León*.

ANEXOS

Relación de los menores acogidos en la Vivienda-Hogar de la Asociación Nacional “Nuevo Futuro” de Palencia (1996-2012) con la expresión de datos personales y familiares. Los apellidos y nombres de estos menores vienen reflejados con iniciales para mantener la privacidad de dichos menores y cumplir con la normativa vigente de protección de datos.

Apellidos y Nombre	Género	Alta	Baja	Motivo de la baja	Fecha de Nacimiento	Profesión paterna	Profesión materna	Procedencia	Edad de ingreso	Tutela / Guarda	Ocupación	Nivel Estudios	TDAH	Grado de Discapacidad
CC,D	Masculino	10/09/1996	25/06/2000											
CC, JJ	Masculino	10/09/1996	nov-96											
CC, M	Femenino	10/09/1996	25/06/2000											
LD,JE	Masculino	10/09/1996	21/03/1997	C. Recurso. Mojados. Valladolid.	17/08/1988	Contratos temporales	Ama de Casa	Hogar familiar	8	Tutela	Feriante	Primaria	Si	33%
LD,JE	Masculino	04/09/2000	19/09/2006	Mayoría de edad. V.Tutelada.S an Cebrian	17/08/1988	Contratos temporales	Ama de Casa	Otro Recurso	12	Tutela	Feriante	PCPI	Si	33%
LD,S	Masculino	10/09/1996	21/03/1997	C. Recurso. Mojados. Valladolid.	29/01/1983	Contratos temporales	Ama de Casa	Hogar familiar	13	Tutela	Abañil	ESO		
PP,V	Femenino	10/09/1996	01/04/2003	Mayoría de edad. C. Aspanis	26/03/1985	Contratos temporales	Ama de Casa	Hogar San Telmo	11	Guarda	Desempleada .Tutelada	PCPI		67%
DSP,H	Masculino	18/12/1996	feb-97											
ADG,F	Masculino	18/12/1996	dic-96											
GR,D	Masculino	15/01/1997	21/02/1997											
RG,M	Femenino	05/02/1997	28/09/2004	C. recurso: Mª Auxiliadora	06/03/1991	Camarero	Ama de Casa	Hogar San Telmo	5	Tutela	Dependiente	ESO		
BP,V	Femenino	25/03/1997	sep-97											
RG,A	Masculino	26/03/1997	31/05/2006	Mayoría de edad	14/03/1988	Camarero	Ama de Casa	Hogar San Telmo	9	Tutela		PCPI		33%
EDR,L	Femenino	21/04/1997	15/09/1998											
FR,J	Masculino	12/06/1998	24/12/1998											
FR,D	Masculino	12/06/1998	24/12/1998											
GM,M	Masculino	23/03/1999	08/05/2008	Mayoría de edad	08/05/1990	Reparador de persianas	Servicio Doméstico	Hogar San Telmo	8	Tutela	Trabajos esporádicos	Grado Medio		
GM,J	Masculino	23/03/1999	23/06/2006	Mayoría de edad	11/12/1987	Reparador de persianas	Servicio Doméstico	Hogar San Telmo	11	Tutela	Trabajos esporádicos	PCPI		
GM,A	Femenino	23/03/1999	27/06/2005	Mayoría de edad	30/08/1986	Reparador de persianas	Servicio Doméstico	Hogar San Telmo	12	Tutela	Cuidadora de niños/as	Bachiller		
GM,A	Masculino	07/07/2000	17/08/2009	Acogimiento familiar	05/05/1995	Reparador de	Servicio Doméstico	Hogar San Telmo	5	Tutela		PCPI	Sí	

persianas														
RT,A	Masculino	11/02/2004	29/06/2005	C. recurso: Valladolid	27/07/1987	Camionero y Agricultor	Cocinera	Hogar Familiar	16	Tutela	Administrativa, Aux. Doméstica	PCPI		
LD,J	Masculino	14/10/2004	03/08/2009	Acogimiento familiar	01/11/1999	Contratos temporales	Ama de Casa	Hogar familiar	4	Tutela		Primaria	Sí	33%
MG,LM	Masculino	30/06/2005	29/12/2006	C. Recurso: Zambrana. Valladolid	09/11/1990	Fallecido	Camarera	U.M.San Juan de Dios	14	Tutela	Desempleado	ESO	Sí	
VC,C	Femenino	30/05/2006	02/06/2006	C. Recurso: Mensajeros. Ávila	03/11/2000	Se desconoce	Se desconoce	Hogar familiar	5	Tutela		Primaria		
RP,A	Masculino	10/08/2006	19/02/2007	C. Recurso: Centro de Día y Reag. Familiar	09/07/1994	Albañil	Camarera	Hogar familiar	12	Guarda		ESO		
RP,A	Masculino	19/08/2009	26/01/2010	Cambio Recurso: Zambrana	09/07/1994	Albañil	Camarera	Hogar Familiar	15	Tutela		PCPI		
RV,E	Femenino	19/01/2007	02/03/2007	Acogimiento familiar	20/05/1994	Fallecido	Pensionista	Hogar familiar	12	Tutela		ESO		
RV,A	Masculino	19/01/2007	02/03/2007	Acogimiento familiar	30/09/2002	Fallecido	Pensionista	Hogar familiar	4	Tutela		Primaria		
MM,F	Masculino	30/01/2007			16/07/1997	Pensionista	Pensionista	Hogar familiar	9	Tutela		ESO		
MP,S	Masculino	26/02/2007	08/01/2009	Centro de Día y Reagrup. Familiar	04/01/2000	Agricultor	Ayudante de Cocina	Hogar familiar	7	Tutela		Primaria		
MP,A	Masculino	26/02/2007	08/01/2009	Centro de Día y Reagrup. Familiar	15/10/2001	Agricultor	Ayudante de Cocina	Hogar familiar	5	Tutela		Primaria		
MP,M	Femenino	26/02/2007	08/01/2009	Centro de Día y Reagrup. Familiar	25/04/1996	Agricultor	Ayudante de Cocina	Hogar familiar	10	Tutela		ESO		
MP,L	Femenino	26/02/2007	08/01/2009	Centro de Día y Reagrup. Familiar	24/09/1992	Agricultor	Ayudante de Cocina	Hogar familiar	14	Tutela		ESO		
SA,A	Masculino	04/07/2008	30/08/2011	Reagrupación Familiar	06/12/1995	Herrero	Aux. Ayuda a Domicilio	Casa de Acogida Mensajeros de la Paz	12	Tutela		ESO		
RF,A	Femenino	12/02/2009	14/04/2009	C. Recurso: Cruz de Los Ángeles. Avilés	08/06/1994	Montador de Construcción	Ama de casa	Casa de Acogida Mensajeros de la Paz	14	Tutela		ESO		

GZ,Z	Femenino	20/02/2009	24/06/2009	Acogimiento Familiar	25/05/1995	Fallecido	Ama de Casa	Casa de Acogida Mensajeros de la Paz	13	Tutela		ESO
FS,JD	Masculino	01/04/2009	31/03/2010	Acogimiento Familiar	29/07/1996	Se desconoce	Ayudante de Cocina	Hogar familiar	12	Tutela		ESO Sí
FS,JD	Masculino	22/07/2010	01/12/2011	Acogimiento Familiar	29/07/1996	Se desconoce	Ayudante de Cocina	Acogimiento Familiar	13	Tutela		ESO Sí
PS,JF	Masculino	01/04/2009	31/03/2010	Acogimiento Familiar	20/12/2002	Camionero	Ayudante de Cocina	Hogar familiar	6	Tutela		Primaria
PS,JF	Masculino	22/07/2010	01/12/2011	Acogimiento Familiar	20/12/2002	Camionero	Ayudante de Cocina	Acogimiento Familiar	7	Tutela		Primaria
HG,A	Femenino	15/04/2009	31/07/2009	Acogimiento Familiar	07/02/2001	Prisión	Ama de Casa	Hogar familiar	8	Tutela		Primaria
VD,Mª E	Femenino	16/07/2009	15/09/2011	Acogimiento Familiar	18/06/1998	Trabajador Michelín	Auxiliar de Limpieza	Residencia Mª Auxiliadora	11	Tutela		ESO
MH,L	Femenino	16/11/2009	26/10/2011	Mayoría de edad	26/10/1993	Pensionista	Fallecida	Residencia Mª Auxiliadora	16	Tutela	Desempleada	PCPI
CZ,G	Masculino	31/03/2010	23/06/2010	C. Recurso: Montero. Valladolid	27/12/1998	Se desconoce	Se desconoce	Casa de Acogida Don Bosco	11	Tutela		ESO Sí
CZ,E	Masculino	31/03/2010	23/06/2010	C. Recurso: Montero. Valladolid	13/10/2002	Se desconoce	Se desconoce	Casa de Acogida Don Bosco	7	Tutela		Primaria Sí
AC,P	Masculino	15/04/2010	23/06/2012	Reagrupación Familiar	16/12/1998	Albañil	Ayudante de Cocina	Hogar familiar	11	Tutela		ESO
AC,D	Femenino	15/04/2010	23/06/2012	Reagrupación Familiar	03/11/2000	Albañil	Ayudante de cocina	Hogar familiar	9	Tutela		Primaria
PC,JC	Masculino	07/10/2011			19/08/1999	Se desconoce	Ama de Casa	Casa de Acogida Don Bosco	12	Tutela		Primaria Sí
BC,Y	Femenino	26/10/2011	04/06/2012	Residencia Juvenil "Gregorio Santiago". Burgos	30/10/1996	Pensionista	Ama de Casa	Hogar familiar	14	Tutela		ESO
BC,A	Masculino	26/10/2011	14/01/2012	Acogimiento Familiar	11/05/2008	Pensionista	Ama de Casa	Hogar familiar	3	Tutela		Primaria
GA, MªC	Femenino	19/01/2012			09/02/1999	Se desconoce	Ama de Casa	Hogar familiar	12	Tutela		Primaria
PG, KM	Femenino	19/01/2012			23/01/2003	Carpintero	Ama de Casa	Hogar familiar	8	Tutela		Primaria
CE, JPS	Masculino	22/03/2012			06/06/1998	Fallecido	Ayudante de Cocina	Hogar familiar	13	Guarda		ESO Sí
FJ,DA	Masculino	05/06/2012			31/01/2010	Sin acreditar	Se desconoce	Hogar de Acogida Mensajeros de la Paz. Palencia	2	Tutela		Escuela de Educación Infantil

GG,CA	Masculino	30/08/2012	01/03/2001	Desempleada	Hogar Familiar	11	Tutela	Primaria
CG,O	Masculino	30/08/2012	22/11/2005	Desempleada	Hogar familiar	6	Tutela	Primaria